

MENDOZA, 19 OCT 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 30348/2023, en el que Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera elevan un informe respecto de los recursos de los que dispone la misma para el desarrollo de las actividades académicas pertinentes a la Carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que en el citado informe se realizó un análisis del Cuerpo Académico con el que cuenta la Facultad de Ingeniería para el desarrollo de las actividades inherentes a la carrera de Arquitectura.

La necesidad de dar un marco de sustentabilidad a la carrera y generar las bases para continuar con el proceso gradual que culmine con la regularización definitiva de los cargos de la planta docente de la carrera de Arquitectura.

Que los datos incluidos en el mencionado informe describen la delicada situación de funcionamiento de la carrera de Arquitectura bajo las condiciones actuales no solo desde la dimensión del cuerpo académico, sino también desde el punto de vista económico-financiero.

Que la observación formulada por la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior podría generar un aumento en el número de estudiantes de la misma, que, aunque sea de menor orden, extremarían aún más los desequilibrios existentes, tanto para el EDD de los espacios curriculares, como para los recursos económicos propios de la unidad académica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo considera la necesidad de emitir una norma con el fin de definir un número de ingresantes acorde a la disponibilidad de la Unidad Académica, dotación docente e infraestructura, por lo que sugirió conformar una Comisión Ad Hoc para elaborar un proyecto que establezca la capacidad máxima operativa.

En uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la creación de una Comisión Ad Hoc encargada de elaborar un proyecto administrativo teniendo en cuenta la necesidad de analizar la disponibilidad máxima operativa de esta Casa de Estudios, en cuanto a dotación docente e infraestructura, para el ingreso a la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Conformar la Comisión Ad Hoc mencionada en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Raúl Francisco ROMERO DAY
- Sra. Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO
- Sr. Tomás Valentín GUEVARA GASPARI
- Dra. Lucía Inés BROTTIER (Secretaria Académica – asesoramiento)

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 669/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA GUERCETTI
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA